



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 3034

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- d) La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- e) El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- f) La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
- g) D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 indica cuadro de subrogancia Gestión de Personas.
- h) D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- i) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- j) D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- k) Ordinario N°787 de fecha 18 de noviembre del 2025 de la Dirección de Cultura.
- l) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1375, de fecha 28 de noviembre del 2025 emitido por el departamento de contabilidad y presupuesto.

CONSIDERESE:

En el marco del desarrollo de Talleres Municipales anuales, ofrecidos por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Dirección de Cultura, se requiere contratar un monitor o monitora para el desarrollo de un taller que ponga en valor temáticas y contenidos presentados por el Museo Histórico y Arqueológico de Concón, destacando particularmente entre ellos la alfarería, principal elemento identificador de las culturas originarias de la comuna. En consecuencia, considerando la necesidad del servicio a realizar se requiere contratar a Nombre: Paulina Alejandra Moris Pailaqueo.

DECRETO:

- 1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. **PAULINA MORIS PAILAQUEO**, RUT N° [REDACTED] para prestar el servicio de Monitora taller de Alfarería Patrimonial, realizando dos sesiones semanales de dos horas los días martes de 15:00 a 17:00 horas para adultos y los viernes de 15:15 a 17:15 horas para niños, desde el 01 de diciembre al 30 de diciembre del 2025 en el Museo de Concón y por un monto mensual de \$387.700 pesos.
- 2. **APRUEBESE**, el contrato de la Srta. Valeria Moris Pailaqueo, Rut N° [REDACTED]
- 3. **ESTABLEZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
- 4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al subtítulo 21 04 004 001 “**Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios**”, **Área Programas Culturales, Programa de Exploración y Búsqueda de Restos Arqueológicos**.
- 5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
- 7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

FRV/STC/MLEG/MPVG/asv.

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CULTURA
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- INTERESADA.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

